



**RESIDENCIA FEMENINA
VERBO ENCARNADO**

**GUÍA PARA LA PREVENCIÓN
DE LA COVID-19
MADRID**

CURSO 2020-2021



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA RESIDENCIA VERBO ENCARNADO FRENTE A LA ENFERMEDAD DE LA COVID-19 DERIVADA DEL VIRUS SARS-COV-19

La situación actual que ha ocasionado el COVID-19 nos pone frente a un nuevo convivir y nuestra sociedad mundial está regida con nuevas normas para enfrentar de la mejor manera la enfermedad que origina del virus. Ante esta realidad, la Residencia del Verbo Encarnado animada por nuestra misión y Carisma de Contemplar, Vivir y Anunciar la Encarnación, ofrece sus servicios con la seguridad de la implementación de las directrices emanadas de las autoridades sanitarias y las propias de la Residencia de acuerdo a las instalaciones y situaciones de cada residente.

Lo expresado en el presente protocolo da inicio a partir del 30 de agosto y estará sujeto a los cambios de la Pandemia y las normas que indiquen las autoridades sanitarias competentes.

Las medidas que se pondrán en marcha para el curso universitario 2020-2021 serán las siguientes y quedan recogidas en dos ámbitos de actuación:

-  MEDIDAS GENERALES.
-  MEDIDAS ESPECÍFICAS.

Ambos grupos de medidas serán de obligado cumplimiento por parte de todas las que habitan en la Residencia del Verbo Encarnado, ya que el objetivo del centro es mantener la seguridad de todas las personas que residen en el mismo por el cumplimiento de todas las medidas necesarias de prevención propuestas en este protocolo.



MEDIDAS GENERALES DE LA RESIDENCIA FEMENINA VERBO ENCARNADO



1.- Se establece como obligatorio el uso de la mascarilla en todos los espacios comunes.



2.- Se establece una distancia interpersonal obligatoria de 1,5 metros en todos los espacios comunes.



3.- Promoción de la higiene recurrente de manos con agua y jabón. Instalación de dispensadores de gel hidroalcohólico en todos los espacios comunes.



4.- Intensificación de la limpieza y desinfección realizada por el centro de los espacios comunes.



5.- En caso de aparición de posibles síntomas asociados a la COVID-19 (tos, insuficiencia respiratoria, fiebre, cansancio, etc.) se deberá comunicar tal circunstancia a la Dirección de la residencia.



MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LA RESIDENCIA FEMENINA VERBO ENCARNADO

1. INGRESO A LA RESIDENCIA

-  Al ingresar a la Residencia se desinfecta el calzado en la alfombrilla habilitada al efecto.
-  Se higieniza las manos con el gel hidroalcohólico que está en la puerta.
-  Se sigue el itinerario señalizado mediante flechas pegadas en el suelo que indica el sentido de la marcha de modo que se garantice el distanciamiento social.
-  Se pasa a portería para el registro.
-  Se accederá a las plantas, de preferencia por las escaleras, debido a que el ascensor se reduce a una sola persona y se prioriza a personas mayores y de servicio.

2. INSTALACIONES

En todas las instalaciones excepto la habitación, SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA.

HABITACIONES: Para mayor seguridad, sólo está permitido el acceso a cada habitación la chica que la ocupe no pudiendo acceder ninguna otra residente e incluso familiares.

COMEDOR: Para poder dar un mejor servicio se reduce el aforo en 50% y se pide lo siguiente:

DESAYUNO, AUTOSERVICIO, RESPETAR DISTANCIA Y NORMAS DE HIGIENE

COMIDA, SE ESTABLECEN DOS TURNOS 1) 13:15-14:15 HRS.
2) 14:30-15:30 HRS.

CENA, SE ESTABLECEN DOS TURNOS 1) 20:45-21:30 HRS.
2) 21:20-10:25 HRS.

En los puntos de recogida de la comida se mantendrá el orden y la distancia de seguridad.

Se deberá mantener la distancia de seguridad entre el personal que atiende el servicio y el comensal.

Se prohíbe compartir comidas, bebidas y elementos comunes.

- 3. ZONAS COMUNES.** La limitación que se establece para el comienzo del curso en los espacios comunes de la Residencia Verbo Encarnado, es de un cincuenta por ciento (50%), sin perjuicio de que este aforo máximo pueda ser modificado durante el curso en función de la evolución de la pandemia y de las indicaciones de las autoridades sanitarias. Dentro de estos espacios comunes se encuentran el comedor, la sala de estudio, la sala de televisión, la capilla y el oratorio.

SALA DE TELEVISIÓN; Queda limitado en cada sofá los sitios que pueden ser ocupados. Un aforo máximo según las indicaciones de las autoridades sanitarias competentes. Este aforo se indica mediante cartelera en una zona visible y debe ser respetado en cada caso.

SALA DE ESTUDIO; Queda limitado en cada silla los sitios que pueden ser ocupados. Un aforo máximo según las indicaciones de las autoridades sanitarias competentes. Este aforo se indica mediante cartelera en una zona visible y debe ser respetado en cada caso.

CAPILLA; Queda limitado en cada lugar los sitios que pueden ser ocupados. Un aforo máximo según las indicaciones de las autoridades sanitarias competentes. Este aforo se indica mediante cartelera en una zona visible y debe ser respetado en cada caso.



RESIDENCIA FEMENINA VERBO ENCARNADO

ORATORIO; Queda limitado en cada lugar los sitios que pueden ser ocupados. Un aforo máximo según las indicaciones de las autoridades sanitarias competentes. Este aforo se indica mediante cartelera en una zona visible y debe ser respetado en cada caso.

PORTERÍA; Queda limitado el aforo máximo según las indicaciones de las autoridades sanitarias competentes. Este aforo se indica mediante cartelera en una zona visible y debe ser respetado en cada caso. (2 personas)

4. VISITAS.

Con el único fin de evitar posibles focos de contagio que no puedan estar controlados por el Centro, se establece la suspensión de las visitas de todo tipo de personas ajenas a la Residencia, incluidos familiares y amigos. De este modo, se intenta conseguir un entorno más seguro dentro del recinto. Los padres de las residentes no podrán acceder a las habitaciones, únicamente en los recibidores de planta baja.

5. ZONAS DE TRÁNSITO.

Las zonas de tránsito, como escaleras, pasillos, vestíbulo de entrada, etc., serán utilizadas únicamente para el desplazamiento de un lugar a otro, quedando prohibidas las reuniones espontáneas de las residentes en las mismas. En dichos desplazamientos será necesario portar mascarilla y guardar la correspondiente distancia interpersonal de 1,5 m. AL SALIR DE LA HABITACIÓN SI VIENE ALGUNA PERSONA SE PERMANECE DENTRO HASTA QUE PASE PARA EVITAR CRUZAR SIN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD

6. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

-  Como preparación para el curso universitario 2020-2021, se realizó una limpieza exhaustiva de todas las instalaciones y se limpiaron las superficies con productos desinfectantes.
-  A lo largo del curso se incrementará la frecuencia de limpieza y repaso de las zonas de mayor contacto.
-  Se extremarán todas las medidas para la limpieza y desinfección de las instalaciones, adecuando los procesos de trabajo y los materiales utilizados.
-  Se colocó cartelera con instrucciones para mantener una correcta higiene de manos medida que se adoptará en la entrada de cualquier espacio común de la Residencia: comedor, sala de tv, sala de estudio, etc.
-  Al terminar el turno de comida, antes del siguiente turno, se limpiarán las superficies de la mesa o sillas que entran en contacto con los comensales.
-  Se recomienda no compartir objetos personales entre las residentes, tales como libros, móviles, dispositivos electrónicos, prendas de ropa, etc. por el riesgo de transmisión vírica que estas prácticas conllevan.
-  En cada piso están los útiles de aseo para la limpieza de las habitaciones, los cuales cada vez que sean utilizados debe ser higienizados según protocolo. Si la residente desea traer sus propios útiles puede hacerlo

7. POSIBLE CASO POSITIVO DE COVID-19 EN LA RESIDENCIA.

-  En caso de aparición de posibles síntomas asociados a la COVID-19 (tos, insuficiencia respiratoria, fiebre, cansancio, etc.) la residente deberá comunicar a la mayor brevedad posible tal circunstancia



RESIDENCIA FEMENINA VERBO ENCARNADO

a la Dirección de la Residencia. Permanecerá en su habitación hasta recibir las indicaciones pertinentes del personal sanitario o autoridades sanitarias competentes en la materia.

-  Desde la Dirección de la Residencia se comunicará al personal sanitario el posible contagio y serán ellas las que determinarán las medidas a adoptar, ya sea aislamiento, realización de pruebas PCR a los posibles contactos, etc. En caso de aislamiento será llevado a cabo en la misma habitación los días determinados por la autoridad sanitaria.
-  Del mismo modo, toda residente que considere que ha podido estar en contacto con alguna persona contagiada de COVID-19 deberá ponerlo en conocimiento de la Dirección de la Residencia a la mayor brevedad posible.

8. INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

-  La principal responsable del cumplimiento de la normativa detallada en este documento es la misma residente. En el caso de que la residente obstaculice el cumplimiento de esta normativa se llevarán a cabo amonestaciones por parte de la Dirección, en proporción al grado de infracción.
-  En caso de incumplir las medidas de seguridad adoptadas por la Residencia y dadas a conocer a todos las residentes previamente, se pondrá en conocimiento de sus padres y se tomarán las medidas que se consideren oportunas en función de la gravedad de la infracción, de cara a mantener la seguridad de todos los residentes.

9. CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO

-  La Dirección del centro dará a conocer al presente protocolo al personal y se entregará una copia a cada residente a su llegada a la Residencia en el inicio del curso 2020-2021. Igualmente, será profusa la cartelería dispuesta en el edificio informando sobre las medidas de seguridad que deben ser adoptadas.

10. ABONO DE LAS MENSUALIDADES

-  En caso de que el Estado, ante la situación de emergencia sanitaria por la COVID-19, declarara nuevamente un confinamiento y supusiera el cierre del centro, retornando las residentes a sus lugares de residencia familiar, no serían de abono por parte de las mismas las mensualidades correspondientes a aquel o aquellos meses íntegros en los que no se resida en la Residencia, teniendo que abonar la mensualidad del mes en curso donde se establece el periodo de confinamiento. Se pediría una colaboración según las posibilidades para el mantenimiento de la Residencia conscientes de la difícil realidad económica.

Siendo responsables de nuestro cuidado, Dios nos protege en su misericordia.

¡ALABADO SEA EL VERBO ENCARNADO!

DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

POLICÍA MUNICIPAL CHAMBERÍ

Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 8 ·
Teléfono 914 56 25 10

CENTRO DE SALUD ESPRONCEDA

Calle de Espronceda, 24, 28003 Madrid
Teléfono: 913 99 17 41

TELÉFONO DE EMERGENCIAS 112